



PS/3119

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-8-1-00000680

Montevideo, 28 SEP 2022

VISTO: la invitación realizada por el Primer Ministro de Japón, Fumio Kishida al Sr. Presidente de la República Oriental de Uruguay Dr. Luis Alberto Lacalle a visitar la ciudad de Tokyo, Estado de Japón entre los días 25 y 30 de octubre de 2022;

RESULTANDO: que el Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Omar Paganini integrará, junto a otros Ministros, la Delegación Presidencial a la ciudad de Tokyo, Japón;

CONSIDERANDO: I) que el principal objetivo de la visita es fortalecer las relaciones comerciales y las inversiones entre ambos países;

II) que el itinerario de vuelo de regreso será Tokyo – San Pablo, dado que el trayecto San Pablo – Montevideo se realizará en avión de la Fuerza Área Uruguaya;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial en la ciudad de Tokyo, Japón al Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Omar Paganini a efectos de integrar la Delegación Presidencial que visitará dicha ciudad, entre los días 25 al 30 de octubre de 2022.

2°.- Otórgase al Ministro de Industria, Energía y Minería, 5 (cinco) días de viáticos al 100% en Tokyo, Japón, por un importe diario de U\$S 421,40 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintiuno con 40/100). El costo total por concepto de viáticos, incrementados en un 40%,

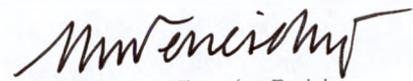
asciende a U\$S 2.107 (dólares estadounidenses dos mil ciento siete con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo- Tokyo – San Pablo, la suma total de hasta U\$S 14.818 (dólares estadounidenses catorce mil ochocientos dieciocho).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría de Estado” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”, Programa 320.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República